

BOLETIN 73

28 de Septiembre de 2012



LAS NUEVAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR SU CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL IPEPAC A MÁS TARDAR EL 25 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO, DE ACUERDO CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **Los sujetos obligados son: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos.**
- **El Consejo General celebra su sesión ordinaria y luego, supervisa el traslado de paquetes electorales a las bodegas del Instituto.**

En cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, el Gobierno del Estado, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos tienen la obligación de remitir al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), a más tardar el 25 de noviembre próximo, su catálogo de políticas públicas para el año 2013.

Lo anterior fue dado a conocer por el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana quien precisó que en virtud de que todos los sujetos y autoridades responsables son nuevos en el cargo, a partir del 5 de octubre próximo se recorrerán los 106 municipios del Estado para darles a conocer esa obligación, así como los alcances y los efectos de la Ley.

Entrevistado al término de la sesión ordinaria del Consejo General, Aldecua Kuk explicó que la Ley de Participación Ciudadana entró en vigor en enero del 2007 y desde entonces se han presentado tres

iniciativas populares, se ha realizado un plebiscito en el municipio de Acanceh y otro no se concretó en el municipio de Dzemul.

Agregó que en el 2010, además del Congreso y del Gobierno del Estado, 74 Ayuntamientos presentaron su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales o bien, notificaron que no tendrían ningún acto trascendental, lo cual significa que paulatinamente la Ley de Participación Ciudadana ha tenido buena aceptación.

El consejero electoral insistió en que lo más importante por el momento es que las nuevas autoridades, sepan que tienen la obligación de presentar su catálogo a más tardar el 25 de noviembre próximo y quienes no cumplan serán canalizados al Congreso del Estado para que con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se actúe en consecuencia.

Durante la sesión ordinaria de hoy, el Consejo General únicamente aprobó el proyecto de acta de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado viernes 14 de septiembre y en los asuntos generales, nadie hizo uso de la palabra.

Posteriormente, los consejeros y representantes de partidos políticos acudieron a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana para supervisar el traslado de los paquetes electorales de los municipios de Mama, Tahdziu y Tekax, a las bodegas del Instituto.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social